



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

C. 45852
3063812
\$ 4427,50



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

Otorgado por
LOS CONYUGES SEÑORES: FELIX CASTILLO MERCHAN Y ROSA
VASQUEZ PLAZA

A favor de
EL SEÑOR JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA

Cuantía
USD. \$4.427.50

Copia
PRIMERA

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro
PROTOCOLO
Nº
2017-13-08-007-P00051

Manta, 06 de ENERO de 2017



Factura: 002-002-000019062

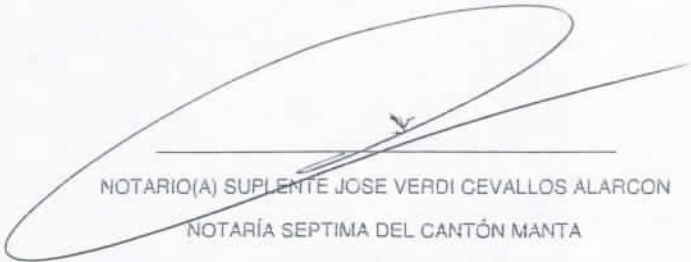


20171308007P00051



NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308007P00051					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ENERO DEL 2017, (18:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303907586	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	VASQUEZ PLAZA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304208240	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310187610	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4427.00					


NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
AP: 0093-DP13-2017-KP





2016	13	08	007	P-00051
------	----	----	-----	---------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: FELIX ABRAHAN CASTILLO

MERCHAN Y ROSA ELENA VASQUEZ PLAZA

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA.-

CUANTIA: USD. \$4.427.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE

DOLARES CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES)

SE CONFIEREN DOS COPIAS EN ESTA FECHA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON**, Notario Público Séptimo Suplente de este cantón, con Acción de Personal Número: AP:0093-DP13-2017-KP, Comparecen, por una parte el señor **FELIX ABRAHAN CASTILLO MERCHAN**, casado, acompañado de su mujer la señora **ROSA ELENA VASQUEZ PLAZA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA**, casado con la señora **KATTUSKA MARIA MOREIRA RODAS**, con Disolución de la Sociedad Conyugal que se adjunta, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan las correspondientes consultas de datos biométricos emitidas por el Sistema Nacional del Registro Civil de Manta, de los comparecientes previo consentimiento de

Ab. José Verdi Cevallos Alarcon
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

los mismos, en virtud de lo cual, de conocerlos a todos Doy Fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de Compraventa, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: FELIX ABRAHAN CASTILLO MERCHAN y ROSA ELENA VASQUEZ PLAZA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA, con Disolución de la Sociedad conyugal que se adjunta, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor, declara que es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a la señora Carmen Merchán, mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Portoviejo el dieciséis de agosto del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta de agosto del mismo año de su otorgamiento, terreno que está signado con el Número CINCO de la Manzana F que mide catorce metros de frente igual extensión atrás por veintisiete metros cincuenta centímetros por cada uno de sus costados, con los siguientes y linderos: Frente y Costado Izquierdo,



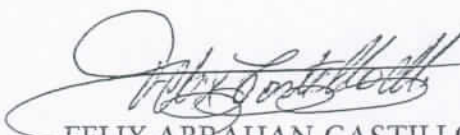
Calles Planificadas; Atrás, lote número doce; y, Costado Derecho, lote número diez. **TERCERA: VENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, una parte del lote de terreno signado como parte del Lote Número CINCO de la Manzana F, el mismo que está ubicado en la Lotización LA CUMBRE de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote Número Ocho; Por el Costado Derecho, veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con parte del Lote Cinco de propiedad de José Pico; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con los Lotes Cuatro y Tres, teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas, **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa

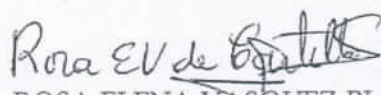
Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

convenido entre las partes es la cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que los otorgantes se afirma y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales se encuentran debidamente cancelados y sus comprobantes se agregan a este registro para que salgan en los testimonios que de esta escritura se confieran. Las partes manifiestan no tener parentesco entre sí. Y leída que fue esta escritura por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz a



los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman conmigo el
Notario en unidad de acto. DOY FE.-


FELIX ABRAHAN CASTILLO MERCHAN
C.C. No. 130390758-6


ROSA ELENA VASQUEZ PLAZA
C.C. No.


JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA
C.C. No.


ABG. JOSÉ VERDI CEVALLOS ALARCON
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE CANTÓN MANTA
AP: 0093-DP13-2017-KP

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCNo.20171308007P00051.-

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

EL NOTARIO

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
NOTARIO SÉPTIMO (E)
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

58520



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16023304, certifico hasta el día de hoy 07/12/2016 8:51:56, la Ficha Registral Número 58520.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: martes, 30 de agosto de 2016

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un predio ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el cinco de la manzana F el mismo que mide catorce metros (14,00m) de frente igual extensión atrás por veintisiete metros cincuenta centímetros (27,50)m por cada uno de sus costados con la siguiente linderación frente y costado izquierdo con calles planificadas, atrás lote número doce y costado derecho, el lote número diez. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2081 30/ago./2007	28.444	28.450

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de agosto de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de aceptación de compraventa y compraventa. La Sra. Carmen Felix Merchan Alay, tiene a bien aceptar la compra que a su favor, hiciera el señor Jesús Esteban García Pionce, y a su vez da en venta el predio ubicado en la Lotización La Cumbre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el cinco de la manzana F el mismo que mide catorce metros (14,00m) de frente igual extensión atrás por veintisiete metros cincuenta centímetros (27,50)m por cada uno de sus costados con la siguiente linderación frente y costado izquierdo con calles planificadas atrás lote numero doce y costado derecho el lote número diez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	143349	CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE143348	MERCHAN ALAY CARMEN FELIX	VIUDO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

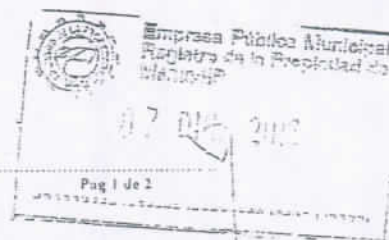
COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1





Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las : 8:51:56 del miércoles, 07 de diciembre de 2016
A petición de: PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO BLANCO

ESPACIO BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1303907586

Nombres del ciudadano: CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ PLAZA ROSA ELENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CASTILLO BAQUE FELIX ANTONIO

Nombres de la madre: MERCHAN ALAY CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-003-25424



170-003-25424

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 18:41:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EDUCACION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE	ESTR-1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO BAQUE FELIX ANTONIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN ALAY CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION JIPUAPA 2014-05-10		
FECHA DE EXPIRACION 2024-05-10		

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130390758-6

CEEA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO MERCHAN
FELIX ABRAHAM
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUAPA
 FECHA DE NACIMIENTO
1952-10-21
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CASADO
ROSA ELENA
VASQUEZ PLAZA

5126485
 07/12/2016 9:23:58

4 USD. 0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE VOTACION, Duplicado
 EMISION O PAGO DE MULTA

ELBOCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 1304208240 000-0000
 VASQUEZ PLAZA ROSA ELENA

ELBOGACION PROVINCIAL DE MANABI - 004213





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa E. Vasquez Plaza



Número único de identificación: 1304208240

Nombres del ciudadano: VASQUEZ PLAZA ROSA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: VASQUEZ JOSE

Nombres de la madre: PLAZA MELVA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-003-25493



175-003-25493

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

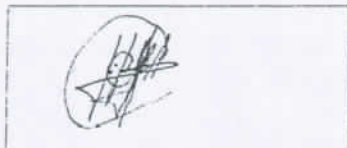
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 16:44:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310187610

Nombres del ciudadano: PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA RODAS KATIUSKA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: PICO PIN NARCISO FLORESMILO

Nombres de la madre: ARTEAGA CEDEÑO CARLOTA MARIBEL

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: IRIS ELEONOR LEON GOROZABEL - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 178-003-25509



178-003-25509

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 16:45:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

131018761-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO ARTEAGA
JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAMABÍ
MAMABÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MATRUSA MARIA
MOMERA RODAS



RETRIBUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

1111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO FERNANDO FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA CORDERO CARLOTA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMPLACACIÓN
MAMABÍ
2016-08-21
FECHA DE EFECTUACIÓN
2025-08-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

072

072-0156 1310187610
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO

MAMABÍ
PROVINCIA
MAMABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111653



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de DICIEMBRE de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3063813000 LAS CUMBRES MZ-F PARTE DEL LOTE N°5
3063812000 LAS CUMBRES MZ-F PARTE DEL LOTE N°5

Manta, veinte y ocho de Diciembre del dos mil diesiseis

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

Nº 246 -11864

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN, ubicado en la Lotización La Cumbre de la Parroquia Urbana Tarqui. Signado con el número 5 de la Manzana F.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa Autorizada el 16 de Agosto de 2007 e Inscrita el 30 de Agosto de 2007)

Frente: 14,00 m lindera Calle Publica
Atrás: 14,00 m lindera con lote 12 (actualmente lote 08)
Costado Derecho: 27,50 m lindera con lote 10 (actualmente lote 06)
Costado Izquierdo: 27,50 m lindera con Calle Publica (actualmente lote 04 y lote 03)
Área: 385,00 m²

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 00,00 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO 192,50 m²

Frente: 7,50 m lindera Calle Publica
Atrás: 7,50 m lindera con lote 08
Costado Derecho: 27,50 m lindera con Parte de lote 05 de propiedad de José Pico
Costado Izquierdo: 27,50 m lindera con lote 04 y lote 03
Área: 192,50 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO 192,50 m²

Frente: 7,50 m lindera Calle Publica
Atrás: 7,50 m lindera con lote 08
Costado Derecho: 27,50 m lindera con lote 06
Costado Izquierdo: 27,50 m lindera con Parte de lote 05 de propiedad de José Pico
Área: 192,50 m²

AREA SOBRANTE 00,00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 13 del 2016

Arq Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
T.F.M.C.

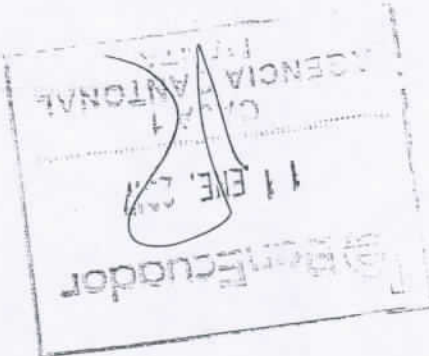


**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito Tributario

TOTAL USD	0.59
Subtotal USD	0.53
Recauda	0.53
Total	0.53

Cliente : PICO FERNANDO
ID : 1310187610
Dir : MANTA
No. Autorizac: 1101201701176018352000120565040000004122017111414
Fecha: 11/01/2017 11:14:43 a.m.
No. Fac.: 056-504-000000412
DETALLE DE FACTURA ELECTRÓNICA

Bancuador B.P.
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL
RUC: 1768183520001



Bancuador B.P.
11/01/2017 11:14:03 a.m. OK
CONCEPT: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPT: 06 RECUDACION VARIOS
CTA CONCEPT: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 6059382942
CONCEPT de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:Xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 0.45
Comisor: 0.53
IVA: 0.06
TOTAL: 1.04
SUJETO A VERIFICACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 246 -11864 - A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO**, para que celebre Escritura de compraventa de la propiedad de **CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN**, ubicado en la Lotización La Cumbre de la Parroquia Urbana Tarqui. Signado parte del número 5 de la Manzana F. con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	7,50 m lindera Calle Publica
Atrás:	7,50 m lindera con lote 08
Costado Derecho:	27,50 m lindera con Parte de lote 05 de propiedad de José Pico
Costado Izquierdo:	27,50 m lindera con lote 04 y lote 03
Área:	192,50 m2

Manta, Diciembre 13 del 2016


Arq Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
T.F.M.C.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082679



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN
ubicada LAS CUMBRES MZ-F PARTE DEL LOTE N°5
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$4427.50 CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 50/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN Y COMPRAVENTA

NOTA: LO ENMENDADO VALE

V.CH

28 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Manabí

000036414

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-F LT. 5 LAS CUMBRES

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/12/2016 14:29:28
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR⁰⁰

3.00

VALIDO HASTA: martes, 28 de marzo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS



Nº 138965

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 45852

Fecha: 28 de diciembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-38-12-000

Ubicado en: LAS CUMBRES MZ-F PARTE DEL LOTE N°5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303907586	CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4427,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4427,50

Son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC-3063802000

Impreso por: MARIS REYES 26/12/2016 11:41:14

44.28
13.28
57.56



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538081

12/28/2016 12:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-06-38-12-000	192,50	4427,50	243747	538081
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1303907586	CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN	LAS CUMBRES MZ.F PARTE DEL LOTE N°5	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			3,93	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			4,93	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			4,93	
1310187610	PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 12/28/2016 12:46 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538082

12/28/2016 12:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-06-38-12-000	192,50	4427,50	243748	538082
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1303907586	CASTILLO MERCHAN FELIX ABRAHAN	LAS CUMBRES MZ.F PARTE DEL LOTE N°5	Impuesto principal			44,28	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			13,28	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			57,56	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			57,56	
1310187610	PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO	NA	SALDO			0,00	

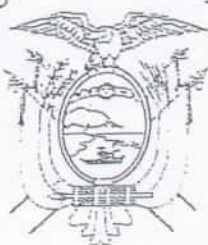
EMISION: 12/28/2016 12:46 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Abg. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-

CELEBRADO POR: LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA
MARIA MOREIRA RODAS.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Abg. Roberto López Romero

Cuántia _____ Registro No. _____

(INDETERMINADA)

(P01205)

Portoviejo, _____ de _____ de _____

25

OCTUBRE

2013

Ricaurte entre 10 de Agosto y Córdova: Edif. Multicomercio altos de "Delgado Travel"
Primer Piso Of. 208 - Telf. (05) 2635083 - Cel. 0997004775



Recibido hoy, con una Partida de Matrimonio
Portoviejo, Martes nueve de abril del 2013 a las 10H00



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LOS SEÑORES
CÓNYUGES: ABOGADOS JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA
MARÍA MOREIRA RODAS.**

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes nueve de abril del año dos mil trece; siendo las 10H20 a.m. ante mi, Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores cónyuges: Abogados JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS, portadores de las cédulas de ciudadanía número 131018761-0 y 131044503-4, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas, al efecto y una vez que les ha sido presentado el documento en referencia y puesto ante sus ojos las firmas y rubricas que anteceden, manifiestan bajo juramento que rinden ante mí previa advertencia de las penas del perjurio y por lo mismo de la obligación que tienen de decir la verdad, que las reconocen como suyas propias y son las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados. Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario Público, que da fe.-

AB. JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA
CEDULA NUMERO 131018761-0

AB. KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS
CEDULA NUMERO 131044503-4

Portoviejo, Martes veintitrés de abril del año 2013. Habiendo transcurrido diez días hábiles del reconocimiento de firmas y rúbricas de los solicitantes y continuando con el trámite de disolución de gananciales de la sociedad conyugal de consuno, se convoca a los

SEÑOR NOTARIO:

REGISTRO: NUMERO BO1205
PORTOVIEJO

quinientos sesenta y tres (563)

En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase insertar una que contiene una de Disolución de la Sociedad Conyugal Extrajudicial, de conformidad al artículo seiscientos cincuenta y cinco (816) del Código de Procedimiento Civil, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: FUNDAMENTOS DE HECHO.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura disolución de la Sociedad Conyugal Extrajudicial, por una parte el señor abogado JOSE FERNANDO PICO ARTEAGA y KATIUSKA MARIA MOREIRA RODAS, comparecen a la celebración de este acto en forma libre y voluntaria con la finalidad de disolver la sociedad conyugal que mantenemos por el hecho de encontrarnos legalmente casados tal como lo justifico con el documento que adjunto, dentro del matrimonio adquirimos los siguientes bienes un bien inmueble ubicado en el cantón Montecristi en la lotización Monterey del referido cantón cuyos linderos y medidas constan del registro municipal del cantón Montecristi así mismo poseen un lote de terreno ubicado en la lotización Manhanthan del cantón Jaramijo mismo que se encuentra signado con el lote numero 34 de la manzana J cuyas medidas se encuentra detalladas en el certificado del registro municipal de la propiedad y mercantil del cantón Jaramijo, debiendo destacar que en el matrimonio a mas de los bienes existentes procreamos un hijo menor de edad que responde a los nombres PICO MOREIRA FERNANDO JOSUE, tal como lo justifico con la partida de nacimiento que adjunto y mi cónyuge en la actualidad se encuentra en estado de gravedad.

SEGUNDO: OBJETO.- Una vez que hemos convenido en dar por terminada y disuelta la sociedad conyugal existente, de forma libre y voluntaria sin que existan medios coercitivos para que con ello se invalide el presente documento en tal razón solicito a usted señor notario levantar la respectiva acta en la que se declare disuelta la sociedad conyugal o la sociedad de bienes previo al reconocimiento de la firma de los comparecientes concediendo para tal efecto el termino de diez días para que las partes concurren en forma personal a la audiencia de conciliación con la finalidad de que los comparecientes ratifiquemos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal existente.

TERCERO: Una vez que el acta respectiva y en ella se encuentre nuestra voluntad de la terminación de la sociedad conyugal se procederá a protocolizar la correspondiente acta y su copia se la subinscribirá en el registro civil correspondiente lo cual se tomara nota al margen del acta protocolizada, de la misma forma se le efectuara en el registro de la propiedad del cantón donde se encuentren situados los bienes, de conformidad a lo establecido en el artículo 816 inciso 3 del Condigo de Procedimiento Civil.

CUARTO: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el tramite es el especial que se encuentra determinado en la ley notarial en vigencia

Señor Notario sírvase agregar las demás clausulas de estilo para la validez y efectividad del presente acto.

José Fernando Pico Arteaga
C.I.C 131018761-0

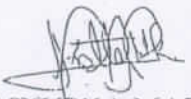
Katiuska Maria Moreira Rodas
C.I.C. 131044503-4

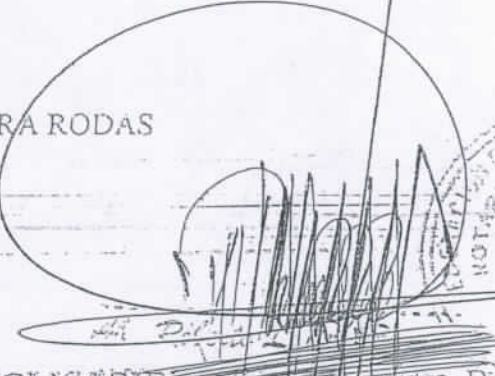
No. 24000
Mat. 330
C.A.M.
PORTOVIEJO

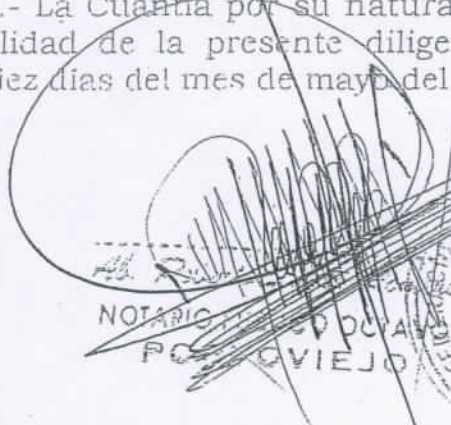
matrimonio que une a los señores: Abogados JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS.- Dispongo que esta Acta se protocolice en esta misma Notaría y copia de la misma se subinscriba en el Registro Civil del Cantón Manta, en el tomo TRES, de la Página SETENTA Y TRES del Acta SETECIENTOS SEIS, de fecha nueve de agosto del año dos mil once, de inscripción de matrimonios. Particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada. Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes en unión de acto conmigo el Notario Público, que da fe.-




AB. JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA
CEDULA NUMERO 131018761-0


AB. KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS
CEDULA NUMERO 131044503-4


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. El Abogado Roberto Marcelino López Romero, Notario Público del Cantón Portoviejo, a petición escrita de parte interesada, Protocolizo en cuatro fojas útiles, la Copia del Acta de la Audiencia de Conciliación y Declaratoria de la Disolución de Gananciales de la Sociedad Conyugal, celebrado entre los cónyuges: Abogados JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS.- La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Para constancia y legalidad de la presente diligencia firmo en la ciudad de Portoviejo, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Doy Fe.-


NOTARIO
PORTOVIEJO



cónyuges señores: Abogados JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS, a la Audiencia de Conciliación a llevarse a cabo en esta Notaría, el día viernes diez de mayo del año dos mil trece, a las 11H30, comparecencia que la harán personalmente y/o por medio de sus apoderados.



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DECLARATORIA DE LA DISOLUCIÓN DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, hoy día viernes diez de mayo del año dos mil trece; siendo las once horas, treinta minutos, ante el suscrito Abogado ROBERTO LÓPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores cónyuges: Abogados JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARÍA MOREIRA RODAS, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número 131018761-0 y 131044503-4, respectivamente, casados, y domiciliados en esta Ciudad, con el objeto de llevarse a cabo la Audiencia de Conciliación convocada para esta fecha, al efecto siendo el día y hora señalados, el Notario da por instalada la Audiencia procediendo a conceder la palabra a los comparecientes, quienes dicen por separado: Que se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal de gananciales, que les une en virtud del matrimonio contraído. Hasta aquí lo manifestado por los comparecientes. En mérito de esta ratificación de voluntades y en base a la partida de matrimonio adjunto. Yo, el Notario Público Octavo de Portoviejo, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que amplía el Artículo dieciocho de la Ley Notarial "DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL", que en virtud del

de
cuya copia
de
f.)
Jefe de Oficina

Por
separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
con fecha
pía se archiva

..... de
f.)
Jefe de Oficina

no la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
cuya copia se archiva.
de
f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REGISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON DE MARIANO

Tomo 03 Pág. 73 Acta 700

En
hoy día de agosto
Provincia de Manabí

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jose Fernando Pico, Anteaaga

nacido en Manta, el 19 de agosto de 1981, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado
con Cédula N° 131.018.761-0 domiciliado en Manta
anterior Divorciado, hijo de Narciso F. Pico P. y de estado
y de Carlota Anteaaga Cedeno

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Katiuska Yara Yaneira
Rodas, nacida en Montevideo, el 19 de mayo de 1983, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada
con Cédula N° 131.014.583-4 domiciliada en Manta
rior Divorciada, hija de Segundo Gualberto Yaneira B
y de Ramona Estrella Yadaes Yaneira

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado: Portia de

Los contrayentes por ser declarados en su presencia y
presentaron la documentación respectiva para la inscripción
habida al presente matrimonio.

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

(565)

USD: 0

NACL		MATRI		DEFU
------	--	-------	--	------

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

CERTIFICATE
OF BIRTH
OF
JAMES EARL RAY
BORN
JANUARY 5, 1928
AT
MEMPHIS, TENNESSEE
TO
JAMES EARL RAY, JR.
AND
LUCILLE RAY

DIRECCION NACIONAL ☐
 DIRECCION PROVINCIAL ☐
 JEFEATURA LOCAL ☐
 SECCION DE AREA ☐

1. DE LA DIRECCION DE LA DE

2019年10月10日

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

• Otros Servicios •

Valor S 1.00
Nº 3149046

~~OFFICE OF THE CLERK~~
~~OFFICE DE REGISTRO CIVIL~~
~~CANTON GUAYMAS~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131018761-0
PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA
19 AGOSTO 1981
007 0070 02140 M
MANABI/MANTA
MANTA 1981



ECUATORIANA***** IIIIIIIIIII
CASADO MOREIRA RODAS KATFUSKA MARIA
SUPERIOR ABOGADO
NARCISO F PICO PIN
CARLOTA M ARTEAGA CEDENO
MANTA 09/08/2011
09/08/2023
REN 4133564



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
072
072-0098 1310187610
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO ARTEAGA JOSE FERNANDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
CENTRO DE
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Portoviejo, _____
Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131044503-4
MOREIRA RODAS KATIUSKA MARIA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
1982
001-0168 00335 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1983



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO PICO ARTEAGA JOSE-FERNANDO
SUPERIOR ABOGADO/TRIB/JUZG/RP
MOREIRA B SEGUNDO GUALBERTO
RODAS MOREIRA RAMONA ESTRELLA
MANTA 09/08/2011
09/08/2023
REN 4133566

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
040
040 - 0025 1310445034
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA RODAS KATIUSKA MARIA
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
12 DE MARZO
12 DE MARZ
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LIBRO DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 73 Acta 706

Provincia de Manabí

En la ciudad de Manta

El día 09 de agosto

del dos mil Once

Yo, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jose Fernando Pico Anteaaga

nacido en Manta, el 19 de agosto

de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado

con Cédula N° 131.018.761-0, domiciliado en Manta

anterior Divorciado, hijo de Narciso F. Pico Pin

y de Carlota Anteaaga Cedeno

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Katuska Yania Yaneira

Rodas

19.83 de nacionalidad Ecuatoriana, el 19 de mayo

con Cédula N° 131.044.584, de profesión Abogado

rior Divorciada, hija de Segundo Gualberto Yaneira B.

y de Ramona Estrella Yaneira

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta

En este matrimonio reconocieron a su hijo

llamado

los contrayentes por ser declarada entre si,

presentando la documentación respectiva que,

habida cuenta de la presente matrimonio

OBSERVACIONES:

Ab. Jose Verdugo Cepallos Altamirano

NOTARIO SEPTIMO (E)

DEL CANTON MANTA

MANABI - ECUADOR

FRANKLIN RIVERA VIDAL

Jefe de Registro Civil

CANTON MANTA

FIRMAS:

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Director General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

2011 03 23 7:06

CERTIFICADO

Que es una copia que se ha tomado de los datos que se encuentran en el Registro Civil, en virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil, y en el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, y Cédulación, que reposa en el Registro Civil.

Fuente: ☐ Dirección Nacional ☐ Dirección Provincial ☐ Jefatura Cantonal ☐ Jefatura de Área

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



Director General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

09 MAR 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

PORTOVIEJO, ECUADOR

El presente documento es válido

para trámites del exterior

o Cancillería

Fecha 09 marzo 2011

• Otros Servicios •

Valor S 1.00

Nº 3149046

Franklin Ripanta Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

(568)

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABÍ



ABG. TYRONE ALBERTO
MACÍAS YEPEZ
1307750974
CÉDULA
29/01/2007
AFILIADO
2006 - 2008
VÁLIDO



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
CREDENCIAL PROFESIONAL 1307750974 COPIA EN LOS ARCHIVOS

DOY FE.-

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

A PETICIÓN DEL ABOGADO JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA.- CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA Y KATIUSKA MARIA MOREIRA RODAS.- EN FE DE LO CUAL CONFIERA ESTA QUINTA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

[Handwritten signature]

NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



